



## BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCJ-LP-001-2022 PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XI, 40, 51, 55, 56, 58, 60, 83 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

### CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	09 de marzo al 29 de marzo de 2022.	10:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="http://www.utcj.edu.mx">www.utcj.edu.mx</a> Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	
Costo de participación	\$1,924.40 (Mil Novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.)	
Solicitudes de aclaración	15 de marzo de 2022	10:00 horas
Junta de aclaraciones de las bases	16 de marzo de 2022	10:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	30 de marzo de 2022	10:00 horas

### I.- GENERALES

- **Convocante.** - Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, con domicilio en Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- **Área requirente.**- Subdirección de Servicios Administrativos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.
- **Modalidad y carácter de la licitación.**- La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.
- Número único de identificación de la licitación pública.- **UTCJ-LP-001-2022.**
- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.
- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.
- Para el presente procedimiento de Licitación Pública Presencial no se requiere la realización de pruebas o entrega de muestras.



- Las condiciones contenidas en estas bases a la licitación, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos económicos.- El contrato para la adquisición de los servicios, se llevará a cabo con recursos propios ejercidos de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, con cargo a la cuenta presupuestal 3451 Póliza de Seguros para Alumnos, Docentes y Administrativos de conformidad con la naturaleza y objeto de los servicios.
- La modalidad del contrato es abierto, de conformidad a los artículos 3 fracción XI y 83 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

## **II.- OBJETO Y ALCANCE**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, requiere contar con el servicio de Póliza de Seguros para Alumnos, Docentes y Administrativos, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 1**, Anexo específico el cual forma parte integrante de las presentes Bases.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-** De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Fracción V del Artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por el total de la Partida Única** al licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatorio.

## **III.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES**

- La junta de aclaraciones sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el **16 de marzo de 2022** en punto de las **10:00 horas**, en sala de juntas de Secretaría Académica, ubicada en el edificio "M", segunda planta, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio Ave. Universidad Tecnológica 3051, col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, podrán enviarlas por medio electrónico a todas las siguientes cuentas de correo electrónico: [ariel\\_diazdeleon@utcj.edu.mx](mailto:ariel_diazdeleon@utcj.edu.mx); [jessica\\_natividad@utcj.edu.mx](mailto:jessica_natividad@utcj.edu.mx); [luis\\_lopezf@utcj.edu.mx](mailto:luis_lopezf@utcj.edu.mx); [francisco\\_reza@utcj.edu.mx](mailto:francisco_reza@utcj.edu.mx).

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word.

**NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo, es responsabilidad de los mismos la



obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

#### **IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN**

##### **A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

El costo para participar en esta licitación es de **\$1,924.40 (Mil Noveciento Veinticuatro pesos 40/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES.**

**EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.**

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago.

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL [www.utcj.edu.mx](http://www.utcj.edu.mx) Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

##### **B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES**

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal (2022), siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada en dicho acto.

**En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

##### **C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO**



La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **30 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en sala de juntas de Secretaría Académica, ubicada en el edificio "M", segunda planta, de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con domicilio en Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

**La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.**

#### **V.- GARANTÍAS**

En términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, estas se encuentran impedidas para garantizar la seriedad de sus propuestas, así como el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebren con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presten, por lo que dichas Instituciones y Sociedades están exentas de otorgar las Garantías previstas en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente de que incurrirían en violación a las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento.

#### **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida la única.

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

**Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre**, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.



Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	<b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo a lo solicitado en el inciso c) del apartado IV de las presentes bases.	SI	
2	<b>ANEXO "A".</b> -Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	
3	<b>ANEXO "B".</b> -Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	
4	<b>ANEXO "C".</b> - Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ</b> , destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	
5	<b>ANEXO "D".</b> -Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	
6	<b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.</b> - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, adicionalmente, deberá anexar el archivo de la propuesta Técnica en formato Word en memoria USB.	SI	
7	<b>ANEXO UNO-A, Propuesta Económica.</b> - El licitante cotizará el monto de los servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, adicionalmente, deberá anexar el archivo de la propuesta Económica en formato Excel en memoria USB.	SI	
8	Opinión <b>positiva y vigente</b> de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión emitida por el IMSS.  <u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u>	SI	



9	<b>Balance General</b> del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: <b>"manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables"</b> .	SI	
10	<b>Balanza de Comprobación</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	
11	<b>Estado de Resultados</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	
12	<b>Acuse de recibo y declaración anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2020. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.		SI
13	<b>Acuse de recibo y declaración mensual</b> ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el Licitante.		SI
14	Deberá acreditar un capital contable de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada.		SI
15	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) <b>vigente y positiva.</b>	SI	
16	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y positiva</u> que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.  La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. <b>*La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</b>	SI	
17	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SI	SI
18	<b>Constancia en el Padrón de Proveedores</b> (Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2022).	SI	SI



19	<p><b>Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.</li> <li>b. Acta de nacimiento actualizada de la persona física.</li> <li>c. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.</li> <li>d. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>e. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.</li> <li>f. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.</li> </ul>	SI	SI
20	<p>Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.</p> <p><b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</b></p>	SI	SI
21	<p>Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	SI	SI
22	<p>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso c) del Apartado IV.</p>	SI	
23	<p>Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmada por el representante legal.</p>	SI	
24	<p><b>Experiencia y especialidad de licitante:</b></p> <p>Presentar copia de contratos, pedidos o cualquier otro documento celebrados con Empresas privadas, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o Estatal y/o Municipal, que avale por lo menos un año de experiencia, con características y condiciones similares a las establecidas en el (<b>Anexo uno especificaciones técnicas</b>).</p>	SI	SI
25	<p>Registro y actualización (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</p>	SI	SI
26	<p><b>ANEXO "E"</b> En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p>	SI	SI
27	<p>Carta de presentación de la compañía de seguros participante, designado al agente o promotor que en su nombre participara en los actos de esta licitación, mismo que deberá contar con autorización.</p>	SI	SI

Los ANEXOS "A", "B", "C", "D" y "E" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido, el ANEXO UNO; Propuesta Técnica y el ANEXO UNO-A; Propuesta Económica, se recomienda presentarlos en el formato proporcionado en estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 18, 19, 20 (b, c, d, e), 22, 26, 27 y 28 serán devueltos. La Convocante se reserva el derecho de la verificar la



veracidad de la información proporcionada.

**ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SOLICITADAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.**

### **B) REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, el objeto social, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Las empresas que integren la agrupación deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 24, 25, 26 y 28 deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integra el convenio de proposición conjunta.



En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

### **C) PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO UNO-A, Propuesta económica**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato proporcionado en estas bases.

**NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.**

### **VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con **todos los requisitos** establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

### **VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

**El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.**

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia y el Artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.



#### **IX.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará mensual dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación de los servicios, en los términos y plazos especificados por el área requirente, previa presentación de la factura en la que conste la recepción a entera satisfacción por parte de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

#### **X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios licitados del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, con domicilio en Ave. Universidad Tecnológica 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Además, deberá garantizar que los servicios se presten en tiempo y forma, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que pudieran resultar por la prestación de dichos servicios.

#### **XI.- MODIFICACIONES**

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y artículo 81 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

#### **XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido del **ANEXO UNO, Propuesta Técnica** y del **ANEXO UNO-A, Propuesta Económica** al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe la propuesta.



### **XIII.-PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional y deductivas en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento.

- Por inasistencias, se aplicará una pena del 5% diario sobre el valor del salario diario.

Las penalizaciones se calcularán antes del Impuesto al Valor Agregado, asimismo, la suma de dichas penalizaciones no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.

#### **DEDUCTIVAS:**

“LA UTCJ” aplicará a “EL PROVEEDOR” deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente en los casos siguientes:

No cumplir de lunes a domingo con el número de personas requeridas diariamente. El importe de la deductiva corresponderá al descuento de cada una de las personas faltantes, de acuerdo al costo indicado en su propuesta económica establecida en el contrato.

El límite de aplicación de deductivas, a partir del cual se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Una vez que sea aplicada la pena convencional y deductivas o por cualquier otra causa de incumplimiento, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **XIV.-DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ declararán desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

### **XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

**Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
UTCJ-LP-001-2022

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ a los 07 días del mes de marzo del año 2022; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

---

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**ANEXO "A"**

Ciudad Juárez, Chihuahua, a \_\_\_ marzo de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CIUDAD JUÁREZ  
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCJ-LP-001-2022 PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA  
PROPUESTA**



**ANEXO "B"**

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_ marzo de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CIUDAD JUÁREZ  
PRESENTE.-**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UTCJ-LP-001-2022 PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO,

COLONIA) CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICIPANTE SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, MANIFIESTA QUE EL DOMICILIO SEÑALADO EN ÉSTE ESCRITO ES EL MISMO QUE SEÑALÓ PARA EFECTOS DEL CITADO PADRÓN.

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O

COLONIA) CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA  
PROPUESTA**



**ANEXO "C"**

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_ marzo de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CIUDAD JUÁREZ  
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-001-2022 PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA  
PROPUESTA**



**ANEXO "D"**

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_ marzo de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CIUDAD JUÁREZ  
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **UTCJ-LP-001-2022 PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE , FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA  
PROPUESTA**



ANEXO "E"

Ciudad Juárez, Chih. a \_\_\_ de marzo del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DE LA UTCJ.  
 P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa, \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12).

ATENTAMENTE  
 (13)



INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre del área contratante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
UTCJ-LP-001-2022

PARTIDA ÚNICA

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_ marzo de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
LA UNIVERSIDA TECNOLÓGICA DE  
CIUDAD JUÁREZ  
PRESENTE.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO UNO-A  
PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA ÚNICA

Ciudad Juárez, Chihuahua a \_\_ marzo de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD  
JUÁREZ  
PRESENTE.-

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**COTIZAR CONFORME AL FORMATO QUE SE ADJUNTA EN EXCEL.**

DESCRIPCIÓN DEL  
SERVICIO: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA: DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO  
PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, ABIERTO DEL 01 DE ABRIL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ANTECEDENTE.-**

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez es un Organismo Público Descentralizado del



Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir educación técnica superior, para formar profesionistas, por lo que tiene el compromiso de ofrecer las mejores condiciones para cumplir con sus objetivos, por lo que a determinado realizar la contratación de seguros de vida para alumnos, docentes y administrativos a través de licitación pública, lo anterior con fundamento en el artículo 16 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### A. Glosario.

- I. **Accidente que pone en riesgo la salud o la vida.** Cualquier accidente en que la falta de asistencia inmediata pueda llevar a la muerte o en su caso, pueda producir una pérdida orgánica o pérdida de una función.
- II. **Accidente.** Suceso súbito e intempestivo, que causa un perjuicio en la integridad de las alumnas y/o alumnos, docentes y administrativos independientemente de la causa que origine y distinto a la enfermedad. Se describen en este acto de forma enunciativa mas no limitativa: lesiones de todo tipo ocasionadas por atropellamientos, insolación, caídas, quemaduras (líquidos o sólidos calientes, gases, vapores, electricidad, llamas y cualquiera de otro tipo) lesiones como fracturas, esguinces, torceduras, golpes, cortaduras, hemorragias, mordeduras y/o picaduras de animales e insectos, entre otros.
- III. **Alrededores inmediatos.** Las calles perimetrales a los domicilios de la Universidad.
- IV. **Alumnas y alumnos.** Cualquier alumna o alumno que se encuentre inscrito en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, no será necesario notificar a la Compañía de Seguros las altas, bajas siempre y cuando los alumnos pertenezcan a la Universidad, por lo que encaso de siniestro bastara con comprobar que el accidentando pertenece a la matrícula de estudios de la Universidad, la cual se anexara el aviso de accidente para ser beneficiario de la póliza.
- V. **Beneficiario de gastos funerarios.** Será la persona que cubra los gastos derivados de la muerte de la alumna o alumno.
- VI. **Calendario institucional.** El calendario local de la Institución emitido por la Secretaría de Educación en donde se señalan los días de clases y asueto que se suscitarán a lo largo del ciclo escolar.
- VII. **Compañía de seguros.** La concursante que resulte beneficiada con el fallo de la licitación al respecto.
- VIII. **Días hábiles.** Aquellos días señalados por el calendario escolar como días de clases.
- IX. **Domicilio del tutor.** Lugar donde la alumna o alumno recibe la carga académica, ajeno al domicilio personal.
- X. **Estadías y servicio social.** El alumno que realice sus estadías y/o practicas profesionales fuera de la Institución deberán estar asegurados durante el tiempo que presten su estadía o su practica profesional. Así mismo los trabajadores de la Universidad que por alguna razón, requieran el realizar una actividad propia de su función fuera de la Universidad deberán contar con seguro.



- XI. **Gastos complementarios.** Consiste en medicamentos, terapias, renta de equipo y accesorios médicos, renta de prótesis, consultas médicas o curaciones posteriores, insumos médicos o cualquier otro necesario para la atención, tratamientos y rehabilitación de la alumna o alumno que sufrió el accidente.
- XII. **Gastos funerarios.** Cantidad en moneda que se entrega al beneficiario correspondiente para cubrir los gastos comprobables de trámites, traslados, ceremonias así como inhumación o cremación, derivados de la muerte accidental de una alumna o alumno.
- XIII. **Lesiones de gravedad.** Aquellas lesiones, que por su complejidad, implican un tratamiento especializado en el traslado de la alumna o alumno.
- XIV. **Modalidad a distancia.** Situaciones en que las alumnas y alumnos desarrollan su carga académica sin acudir de manera presencial a las instalaciones de la Universidad.
- XV. **Modalidad presencial.** Situación en que las alumnas y alumnos asisten a la Universidad para desahogar su carga académica.
- XVI. **Transporte público o privado.** Cualquier vehículo terrestre que sirva para el traslado de la alumna o alumno.
- XVII. **Traslado de emergencia.** Es aquel que se realiza para asegurar inmediatamente la integridad física de la alumna o alumno una vez ocurrido el accidente.
- XVIII. **Traslado en modalidad a distancia.** Desplazamiento que realiza la alumna o alumno desde su domicilio personal hacia el de su tutor y viceversa (sin importar el medio de transporte ni la distancia).
- XIX. **Traslado en modalidad presencial.** Desplazamiento que se realiza la alumna o alumno desde su domicilio personal o el domicilio de su tutor hacia la Universidad y desde la Universidad hacia su domicilio personal o domicilio de sus tutor (sin importar el medio de transporte ni la distancia). Deberá ser ininterrumpido (sin escalas) y directo (sin desviaciones).
- XX. **Traslado viaje institucional.** Desplazamiento que realicen los Alumnos, Administrativo y Personal docente fuera de la institución deberán estar asegurados durante el trayecto de ida y de regreso hacia la institución.

#### B. De la Póliza de Seguro.

La **Póliza de Seguro** deberá cubrir los gastos médicos que en general se deriven de causas directas de accidentes que pudieran sufrir los Alumnos, Docentes y Administrativos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez que acontezcan en los **días hábiles** conforme al **calendario institucional** y de la siguiente manera:

- a) **Durante la modalidad a distancia:** Durante los turnos matutinos y vespertinos en el domicilio personal y alrededores inmediatos o domicilio del tutor y alrededores inmediatos, así como los traslados en modalidad a distancia.



- b) **Durante la modalidad presencial:** Durante la permanencia de los Alumnos, Docentes y Administrativos en la Universidad y sus alrededores inmediatos, así como en los traslados en la modalidad presencial.
- c) Así mismo, esta póliza abarcará eventos cívicos, deportivos, recreativos, culturales y cursos de verano, incluso cuando dichos eventos sean fuera de los **días hábiles y/o fuera de las instalaciones de la Universidad.**

La **Póliza de Seguro** deberá incluir transporte (conforme a las modalidades) para **traslado de emergencia**, es decir, deberá contar con el servicio de ambulancia con la finalidad de que sea posible el traslado de los **alumnos lesionados de gravedad** o aquellos que no cuenten con posibilidad de trasladarse por cuenta propia o de sus tutor a la clínica correspondiente para su atención, en el dado caso de que sea imposible atender de manera oportuna, por el nivel de urgencia o causas geográficas y/o climatológicas, "La Póliza de Seguro" deberá cubrir los gastos derivados de **traslados de urgencia** realizados por terceras personas.

Los alumnos que ingresen a la colectividad asegurada con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los treinta días naturales siguientes a su ingreso, quedaran aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que adquirieron las características para formar parte de la colectividad de que se trate.

La Póliza deberá cubrir:

ALUMNOS	MÍNIMO
4,000	\$284,000.00
ALUMNOS	MÁXIMO
9,100	\$646,100.00

#### 692 PERSONAL DOCENTE Y/O ADMINISTRATIVO

La póliza de seguro operará en todo momento para todo el personal que sea contratado por la Universidad sin deducible o algún otro gasto similar, y solo empleará reembolso en los casos siguientes:

1. Gastos complementarios del accidente
2. En el caso de que no hubiese una clínica cerca del centro educativo donde se requiere la atención previa autorización de la **compañía de seguros.**
3. Accidentes que representen un riesgo grave a la salud y vida de la alumna o alumno, que requieran de actuación inmediata, imposibilitando la llamada al "Call Center" del seguro escolar. El reembolso se aplicara aun y cuando la alumna o alumno sea atendido en alguna clínica que no pertenezca a la red de la **compañía de seguros.**
4. Los **traslados de emergencia** realizados por ajenos a la **compañía de seguros**, en situaciones de **lesiones graves.**

La **compañía de seguros** deberá contar con un **Centro de llamadas telefónicas (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES)** que sea gratuito para el **usuario del servicio**, con



línea **800** y ya operando al momento de presentar su propuesta. Dicho centro de atención, deberá funcionar conforme a los horarios y **días hábiles** de las **modalidades de cobertura** de **“la póliza de seguro”**, con la finalidad de dar inmediata atención y orientación a los **usuarios del servicio** en los casos de accidentes, indicándoles el nombre y domicilio de la clínica idónea para la oportuna atención de la alumna o alumno.

#### **NOTAS ADICIONALES**

El personal docente y administrativo sin costo con un tope máximo de 10% sobre el alumnado dado de alta a inicio de vigencia. Para asegurado mayores a 69 años las sumas aseguradas se reducen al 50% de las originales.

#### **CÚMULO MAXIMO**

La suma asegurada máxima que se pagara por la ocurrencia de mas de un fallecimiento en un solo evento, al amparo de esta póliza será **\$1,210,000.00 PESOS M.N.** por lo que en este caso la suma asegurada se distribuirá en proporción entre los afectados considerando la suma asegurada original por asegurado.

#### **DEDUCIBLE**

Para la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente será de **0.00 PESOS** por evento y por persona.

#### **COASEGURO**

Para los Alumnos, Docentes y Administrativos será sin coaseguro.

#### **EDADES DE ACEPTACIÓN**

De 18 a 75 años no obstante se encuentre en la lista de asegurados, no se considerará amparada bajo esta póliza si la edad esta afuera de estos limites.



**DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**